



Expediente: 475/19

Carátula: SEGOVIA SILVIA SUSANA C/ VALLES JOSE LUIS S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 21/06/2021 - 05:29

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 475/19



H20101296415

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ART. 10 LEY 7844

CÉDULA Nº 2771/21

Concepción, 18 de junio de 2021.

LEGAJO N°: 475/19

REF: SEGOVIA SILVIA SUSANA c/ VALLES JOSE LUIS s/ ALIMENTOS

JUZGADO SORTEADO: familia 2

FECHA DE INICIO: 03/06/2019

MEDIADOR: MEDINA INES CECILIA

Se notifica a:SEGOVIA,SILVIA SUSANA

Letrado: VERON, WALTER ENRIQUE

Domicilio Digital:90000000000

El Centro Judicial de Mediación, comunica a Usted: "Concepción, 17 de junio de 2021: I-Encontrándose cumplido el plazo otorgado en el decreto del 03/02/2021, hágase efectivo el apercibimiento del art 75 del CPCCT de aplicación supletoria al fuero, debiendo notificarse a partir del día de la fecha, a la Sra. Segovia Silvia Susana en los Estrados Digitales de este Centro de Mediación. II- Atento a lo solicitado por la mediadora interviniente, notifíquese a la parte requirente en su domicilio procesal, a fin de que en un plazo de 48 hs.,manifieste su voluntad de continuar o desitir del presente proceso. III- Líbrese cédula. IV-Se deja constancia que la presentación que se provee registra doble ingreso. LM". FDO Dra. María Vanessa Alderete, Subdirectora del Centro de Mediación Judicial Concepcion. NT

M.E N°	RECIBIDO HOY	de	de 201
Para su cumplimiento pase	al OFICIAL NOTIFICAL	OOR Sr	
			
Secretario Jefe			
A hora del día	de	de 201	
Se dejó cédula en			y se devolvić
el original a Secretaría de o	origen		

Actuación firmada en fecha 18/06/2021

Certificado digital: CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.